



BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL INCREMENTO DE LA BIODIVERSIDAD

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
 2. OBJETO DEL CONCURSO
 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO
 5. RÉGIMEN DEL CONCURSO
 6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS
 8. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO
 9. DESARROLLO DEL CONCURSO
 - 9.1 Evaluación de propuestas
 - 9.2 Criterios de Evaluación
 10. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS
 11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS
 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
- ANEXO I. FICHA TÉCNICA
- ANEXO II. DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO



1. ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) firmaron el 3 de octubre de 2006 un Convenio para la puesta en marcha de una *Estrategia Común para la Preservación de la Biodiversidad*, con el objeto de impulsar una serie de actuaciones precisas para una integración equilibrada de los factores sociales, económicos y ambientales, destinadas a alcanzar un uso sostenible de los recursos y la preservación de la biodiversidad en el ámbito de las administraciones locales.

El 25 de febrero de 2008 se firma un Convenio entre el MARM y la FEMP para la resolución del I concurso y la ejecución de los proyectos para el incremento de la biodiversidad, así como para la creación y gestión de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010.

En este marco, las dos entidades firmantes de estos Convenios, FEMP Y MARM mediante la publicación de las presentes bases, convocan el **“II Concurso de Proyectos para el Incremento de la Biodiversidad”**.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El MARM, y la FEMP, convocan este concurso cuyo objeto es financiar los mejores proyectos propuestos para armonizar las políticas de sostenibilidad y conservación encaminadas al incremento de la biodiversidad.

El concurso, de periodicidad anual, consistirá en la financiación de la ejecución del proyecto, con los requisitos y hasta los límites fijados por las presentes bases.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El concurso está dirigido a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares pertenecientes a la FEMP, que presenten proyectos en sus territorios, dirigidos al incremento de la biodiversidad.

Para la participación se exige que, en el momento de la presentación de los proyectos, la entidad sea miembro de la *Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010* y cumpla con las Bases del presente concurso.

Los participantes deberán incorporar una declaración de disponibilidad de los terrenos públicos en que se llevarán a cabo las actuaciones previstas en el proyecto presentado.

Sólo podrán presentarse proyectos por un presupuesto máximo establecido en función de la categoría a la que se presenten, incluyendo todos los impuestos y gastos derivados del proyecto, y sólo podrá resultar ganador un único proyecto presentado por la misma entidad.

El plazo de ejecución de los proyectos ganadores no podrá ser superior a dos años desde la fecha de concesión del galardón.



4. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

La dotación máxima para este concurso es de 1.000.000€ a

Los proyectos se presentarán en las siguientes categorías:

- Categoría A: 1 premio de 200.000 euros
- Categoría B: 1 premio de 150.000 euros
- Categoría C: 1 premio de 100.000 euros
- Categoría D: 11 premios de 50.000 euros

La evaluación se realizará siguiendo las reglas establecidas en estas bases. Se financiarán los 14 proyectos de las distintas categorías, hasta el máximo establecido en cada una de ellas.

Las entidades ganadoras formalizarán un convenio de colaboración con la FEMP para la ejecución del proyecto presentado, conforme a lo establecido en el punto 10 de las presentes bases. La FEMP realizará un seguimiento del proyecto ganador para comprobar el cumplimiento de las presentes Bases, de los Convenios firmados y de los fines y objetivos del concurso.

El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto público al que estarán invitados a asistir los representantes legales de cada una de las entidades ganadoras.

De no existir proyectos de calidad suficiente, una vez valorados conforme a los criterios de evaluación del punto 9.2., el Jurado podrá declarar desierto este concurso.

5. RÉGIMEN DEL CONCURSO

El Concurso se regirá por las presentes bases, así como por las normas de derecho español, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes presentarán la documentación requerida en formato electrónico desde el día siguiente a la publicación de las Bases de este concurso hasta el **1 de junio de 2009** (incluido) a la siguiente dirección de correo electrónico red.biodiversidad@femp.es, indicando en el e-mail a que categoría se presentan. Las entidades locales presentadas al concurso deben estar dispuestas a facilitar la información complementaria que les fuera requerida por el Jurado conforme al punto 9 de estas Bases, en caso de ser necesaria para la resolución del concurso.

Los participantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con el formato oficial adjunto en los anexos I y II, junto con el resto de información requerida en el punto siguiente de estas Bases. Se pondrá a disposición de todos los interesados la información relativa al concurso en



la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.marm.es), en la página de la web de la FEMP (www.femp.es) y de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 (www.redbiodiversidad.es)

Para cualquier aclaración, los participantes podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico red.biodiversidad@femp.es, indicando en el asunto del correo electrónico "Concurso +Biodiversidad 2010".

7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos deberán constar de la siguiente documentación:

- Anexo I o ficha técnica debidamente cumplimentada.
- Breve memoria descriptiva del proyecto.
- Anexo II o declaración firmada por el representante legal de la entidad sobre la disponibilidad de los terrenos públicos sobre los que se va a realizar la actuación.

La documentación entregada para el concurso no será devuelta a la entidad participante.

8. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Se constituirá un Jurado que estará integrado por cinco profesionales independientes y de reconocido prestigio en el ámbito al que se refieren estas bases, designados por los convocantes.

No podrán ser miembros del Jurado aquellas personas que participen en el presente concurso o que tengan relación con personas o instituciones que se hayan presentado al mismo, o con las que mantengan relaciones profesionales estables.

Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes se convocará al Jurado, que procederá a evaluar las propuestas, en un plazo máximo de dos meses.

La decisión del Jurado será pública y se adoptará por mayoría de votos presentes.

9. DESARROLLO DEL CONCURSO

9.1. Evaluación de Propuestas

El Jurado tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Reunirse cuantas veces considere necesario, a fin de proceder a analizar y valorar las propuestas presentadas, pudiendo recabar, a tal efecto, el asesoramiento que estimen oportuno de los servicios técnicos de los convocantes.
- b. Emitir el fallo del concurso.



La Secretaría de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad 2010, por su parte, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Levantar acta de cada una de las sesiones que se celebren.
- b. Redactar la correspondiente Acta de Resolución.
- c. Notificar a las entidades ganadoras la resolución del concurso y publicar los resultados.

9.2. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación serán los que siguen:

- **Criterios ambientales (50% de la puntuación total.)**
 - Incremento de la biodiversidad.
 - Justificación de la necesidad ambiental de la actuación.
 - Mejora y recuperación de la masa forestal de carácter autóctono.
 - Resultados y beneficio ambiental.
- **Criterios técnicos y funcionales (30% de la puntuación total)**
 - Viabilidad técnica de la propuesta,
 - Innovación,
 - Calidad de la propuesta,
 - Aceptación y participación social.
- **Criterios económicos (20 % de la puntuación total)**
 - Adecuación del presupuesto a los precios de mercado.
 - Optimización del gasto.

No podrán resultar ganadoras aquellas propuestas que no superen en su puntuación el 50% del total.

Quedan excluidas aquellas propuestas que no hayan obtenido más del 50% de la puntuación posible en el criterio ambiental.

Las propuestas ganadoras serán aquellas que hayan obtenido mayor puntuación atendiendo a los criterios anteriores.

10. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

La FEMP suscribirá convenios con las catorce entidades que resulten ganadoras, con el objeto de regular la colaboración entre las partes en la ejecución de los proyectos ganadores, que incorporarán los plazos y las condiciones establecidas en las presentes Bases.



La FEMP realizará un seguimiento técnico de todos los proyectos ganadores, para comprobar la adecuación de dicha ejecución a los términos del proyecto presentado a concurso y elegido por el Jurado. Este seguimiento se formalizará a través de una memoria final de actuaciones, presentada por la entidad ganadora, desarrollada en el marco de este concurso, sin perjuicio de las visitas in situ u otros medios de control que sean efectuados por la FEMP.

Del mismo modo, se realizará un seguimiento económico en la ejecución del proyecto. En este sentido, se firmarán convenios de colaboración con los Gobiernos Locales ganadores, a fin de que estos puedan justificar la adecuada ejecución del proyecto a través de un certificado emitido por su representante legal que acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad del concurso, así como del informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente del Gobierno Local, que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa del proyecto.

Las entidades ganadoras tendrán la obligación, asimismo, de incluir la imagen corporativa del MARM, de la FEMP y de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad 2010 de forma correcta, entre otros, en los siguientes espacios:

- En la web de la actividad, si la hubiera. Los logotipos de los convocantes deberán tener asociados un enlace hipertexto a sus respectivas páginas.
- En toda la documentación originada en el desarrollo de la actividad y en todas las actuaciones que se acometan en el marco del proyecto ganador
- Cualquier material formativo, informativo, promocional y publicitario derivado de la ayuda, en cualquiera de los soportes posibles. La entidad ganadora deberá remitir con anterioridad a su divulgación e impresión un boceto de este material para su aprobación por parte de los convocantes.
- En presentaciones, celebraciones y actos, la entidad ganadora deberá incluir las imágenes corporativas de los convocantes, no sólo en la documentación entregada a los asistentes y en la documentación técnica general, sino también en cualquier otro material utilizado en el desarrollo y publicidad de la actividad (invitaciones, material promocional, etc.).

11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados y, en especial, los derechos de explotación, uso, reproducción, publicación, distribución digital y demás derechos sobre los trabajos ganadores, que sean disponibles con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual, corresponderán a las entidades convocantes sin otra contraprestación distinta de la financiación otorgada.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los concursantes se comprometen a aceptar las Bases y el fallo del Jurado, que será inapelable. El Jurado, asesorado por los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio firmado entre el MARM y la FEMP decidirá sobre cualquier duda de interpretación



de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el Concurso, que tendrán por finalidad su resolución sin mermar los derechos de los concursantes.

ANEXO I. FICHA TÉCNICA

ATENCIÓN: Cumplimentar cada uno de los apartados siguientes según la necesidad de cada proyecto.

1. TÍTULO DEL PROYECTO

(Especificar título)

2. ENTIDAD LOCAL

(Es necesario cumplimentar todos los datos abajo indicados)

Nombre de la entidad local:

Domicilio:

C.P.

Provincia:

Teléfono/s:

Fax:

E-mail:

Página web:

3. PERSONA/S DE CONTACTO

Nombre y Apellidos 1:

Cargo/Ocupación 1:

Teléfono de contacto 1:

Correo electrónico 1:

Nombre y Apellidos 2:

Cargo/Ocupación 2:

Teléfono de contacto 2:

Correo electrónico 2:

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Localización geográfica detallada

(Incluir, en su caso, un mapa de localización de la zona concreta de actuación y la declaración requerida sobre la disponibilidad del terreno por parte de la entidad participante, según el modelo incluido en el anexo II).

4.2. Breve resumen descriptivo (máximo 200 palabras)

4.3. Objetivos del proyecto



4.4. Inventario de las especies de flora y fauna protegidas así como de los hábitats de la zona, indicando su figura de protección:

La medición de la biodiversidad de las especies se realizará en base a los siguientes indicadores:

- RIQUEZA Y DENSIDAD:
 - **Riqueza:** Nº de especies protegidas distintas que alberga el territorio.
 - **Densidad en el área de distribución:** nº de ejemplares (o de parejas reproductoras) de cada especie/superficie de hábitats.
- ESTADO DE CONSERVACIÓN
 - Con respecto a especies: incluir su catalogación local y global según la información disponible.
 - Con respecto a hábitats: especificar de forma cualitativa su estado actual de degradación o conservación en el que se encuentra el medio, comparándolo con el estado de conservación óptimo que pudiera alcanzar.
- MAPA DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL en base a los resultados obtenidos en los apartados anteriores.

4.5. Identificación de la problemática ambiental que el proyecto trata de corregir o mitigar

4.6. Actividades a desarrollar y análisis de su viabilidad

(Explicación detallada de las acciones a desarrollar indicando los medios técnicos y humanos necesarios y las posibilidades de ejecución).

4.7. Expectativas de apoyo de la población local al proyecto

(Análisis de la disposición de la población local de apoyar a esta iniciativa y justificación de este apoyo mediante carta del Pleno del Ayuntamiento, Programas de iniciativa popular o de grupos conservacionistas, etc.).

4.8. Cronograma previsto

(Indicar las fechas de inicio y finalización prevista del proyecto en su conjunto así como de todas y cada una de las actividades de éste, considerando el plazo de dos años indicado en el punto 3 de las Bases).

4.9. Resultados esperados

(Expresado como incremento de la biodiversidad del ámbito de actuación, conforme a la riqueza, densidad, estado de conservación y mapa de distribución potencial descritos en el punto 4.4. de este anexo).

4.10. Experiencia previa del Gobierno Local en proyectos similares



(Listar las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno Local junto con una breve descripción de cada una de ellas).

5. ANÁLISIS DAFO DE LA PROPUESTA

5.1. PUNTOS FUERTES

- Fortalezas: facilidades de los hábitats que ofrecen margen de mejora en el estado de conservación (ejemplo: disponibilidad de agua en acuíferos y/o en superficie).
- Oportunidades: situaciones externas, positivas, que se generan en el entorno y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas,(ejemplo: mejora de un humedal, plan de ordenación de cultivos, ordenación del uso del agua subterránea).

5.2. PUNTOS DÉBILES

- Debilidades: factores intrínsecos del territorio, sobre los que no podemos actuar fácilmente (ejemplo: la pluviometría es escasa).
- Amenazas: factores externos que dificultan alcanzar la capacidad de del medio para albergar biodiversidad. Una vez determinados, se establecerá un rango cualitativo del grado de la amenaza, priorizando, en su caso en las actuaciones, aquellas de mayor riesgo (ejemplo: los usos humanos implantados consumen una cantidad creciente de agua, cultivos inapropiados).

6. PRESUPUESTO DETALLADO

(Incluir presupuesto detallado y desglosado con IVA incluido)

7. ENTIDADES COLABORADORAS

Nombre de la entidad 1

Descripción de su participación en la propuesta 1

Nombre de la entidad 2

Descripción de su participación en la propuesta 2



ANEXO II. DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO

D. _____ con D.N.I.
_____, en calidad de _____ de la
entidad _____,

DECLARA:

Que los terrenos sobre los que se trabajará en el marco del proyecto presentado al 2º *Concurso de Proyectos para el Incremento de la Biodiversidad*, son propiedad de _____ y estarán a disposición de este gobierno local para la fecha en que se inicien las acciones del proyecto ganador.

Y para que conste, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 7 de las Bases del Concurso de Proyectos para el Incremento de la Biodiversidad, firmo el presente en _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____